

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 506 /2018

Viedma, 13 de agosto de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Plan Anual de Capacitación – Año 2018 (aprobado por Acuerdo N° 01/18 -punto 12-) y de la Disposición N° 25/18 ECJ, informa que se llevará a cabo en las ciudades de General Roca y Choele Choel el 27 de agosto de 2018, en Cipolletti el 28 de agosto de 2018 y en San Carlos de Bariloche y El Bolsón el 22 de Octubre de 2018, la Jornada sobre “Adopción, Camino de Encuentro...(segunda parte)”.

Que dicha actividad esta dirigida a las Juezas de Familia, Secretarias/os y Equipos Interdisciplinarios del Fuero de Familia e integrantes del Departamento de Servicio Social de la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de las magistradas, funcionarias y funcionarios convocados.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su Art. 3º, inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para el día 27 de Agosto de 2018 en los Juzgados de Familia N° 11 y 16 de General Roca, en el Juzgado de Familia de Villa Regina y en el Juzgado de Familia de Luis Beltrán; el 28 de Agosto de 2018 en los Juzgados de Familia N° 5 y 7 de Cipolletti; y el 22 de Octubre en los Juzgados de Familia N° 7, 9 y 10 de San Carlos de Bariloche, y en el Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 11 de El Bolsón, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, en los Departamentos de Servicio Social de las 2da, 3era y 4ta. Circunscripción Judicial que participarán de la Jornada en las fechas y ciudades mencionadas, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI

SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia